



Comisión de Organización Electoral

Segundo Informe Cuatrimestral

Mayo • Agosto

2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Integración de la Comisión de Organización Electoral



C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA
Consejera Electoral

Presidenta



MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
Consejera Electoral

Integrante



LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
Consejera Electoral

Integrante



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
Secretario Técnico

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Contenido

I.	Glosario	4
II.	Presentación.....	5
III.	Sesiones de la Comisión de Organización.....	6
IV.	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a esta Comisión respecto a las actividades de destrucción y reciclaje de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario de Irimbo 2024-2025.....	8
V.	Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero.	12
VI.	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto a la Bodega Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.....	28
VII.	Informe que presenta la DEOE respecto al Préstamo de Material Electoral	36





I. Glosario

CEEMO:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
COE:	Comisión de Organización Electoral;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
Documentación Electoral:	Documentación Electoral utilizada y sobrante de los Procesos Electorales.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Lineamientos de destrucción:	de Lineamientos de destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del PEOL 2023-2024;
LN:	Lista Nominal de Electores;
PE:	Padrón Electoral;
OD:	Órganos Desconcentrados del Instituto;
PEOL 2023-2024:	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; y,
PELE 2023-2024:	Proceso Electoral Local Extraordinario de Irimbo 2024-2025; y,
REINE:	Reglamento de Elecciones del INE.



II. Presentación

El presente informe cuatrimestral da cuenta de las acciones desarrolladas por la DEOE durante el periodo comprendido de los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2025, a las cuales de manera puntual dio seguimiento la COE.

Las actividades que se informan fueron realizadas por la DEOE, a las cuales dio seguimiento la COE en compañía de las representaciones partidistas acreditadas ante este Instituto, ya que de conformidad con el artículo 19, párrafo segundo, del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y de los comités del Instituto, es preciso señalar que las representaciones partidistas no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a los procesos electorales judiciales.

Las actividades que se informan corresponden a las sesiones ordinarias celebradas por la COE en el periodo que se informa, así como el número de informes presentado en dichas sesiones; de igual forma se muestra la información relativa a las actividades de destrucción de Documentación Electoral utilizada y sobrante del PELE 2024-2025, las cuales consistieron en la extracción y almacenamiento de la documentación electoral, así como las correspondientes a la carga, traslado y destrucción de la misma por la la empresa Ecoenlace.

Asimismo, en el presente informe se muestran los datos estadísticos del PE y LN en el Estado de Michoacán desagregados por sexo, rango de edad, y residentes en el extranjero, así como comparativos y evolución de las cifras registrales mismos que fueron presentados a la COE durante el mes de mayo del año en curso.

En el presente, se informa sobre las condiciones de la bodega electoral, equipamiento y acondicionamiento de la misma y el cambio de domicilio realizado; por último; se informa a la COE sobre el préstamo de material electoral por parte de la DEOE a diversas instituciones públicas y/o privadas, inventario, solicitudes y la devolución de dichos materiales electorales las actividades de mantenimiento del Material Electoral para su reutilización en próximos procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana en el Estado de Michoacán.

Handwritten signature in blue ink, followed by a purple stamp that appears to be a date or official mark, and a blue cross-like mark below it.

Normativa

Las actividades de la DEOE a las que da seguimiento la COE se regulan por diversas normativas que se encuentran establecidas en los siguientes artículos:

- Artículo 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.
- Artículos 34 fracción X; y, 41 del CEEMO.
- Artículos 6, incisos a), b) y c), y 8, fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto.
- Artículo 65, fracciones II, X, XIII; y, XIV, del Reglamento Interior del Instituto.

III. Sesiones de la Comisión de Organización

Durante el periodo de mayo a agosto del año 2025, la COE celebró dos sesiones ordinarias, todas de manera virtual mismas que se listan a continuación:

Tabla 1. Sesiones de mayo a agosto del año 2025 por parte de la COE

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	29 de mayo de 2025	• Lectura del proyecto de acta identificado con la clave IEM-COE-ORD-03/2025 y aprobación en su caso. • Informe Estadístico que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a esta Comisión respecto al Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 11 de abril de 2025. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización electoral a esta Comisión respecto a las actividades de destrucción y reciclaje de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario de Irimbo 2024-2025. • Asuntos Generales.
2	Ordinaria	8 de julio de 2025	• Lectura del proyecto de acta IEM-COE-ORD-04/2025, y aprobación en su caso.

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			• Presentación y en su caso, aprobación del Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2025. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto a la Bodega Electoral del Instituto Electoral de Michoacán. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto al préstamo de Material Electoral. • Asuntos Generales.

Imagen 1. Sesiones virtuales de la COE mayo-agosto 2025



Sesión ordinaria del 29 de mayo de 2025



Sesión ordinaria del 8 de julio de 2025

A. Informes presentados en las sesiones celebradas por la COE, durante el periodo de mayo a agosto del año 2025

Tabla 2. Informes presentados ante la Comisión de Organización

1. Informe Estadístico que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a esta Comisión respecto al Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 11 de abril de 2025.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización electoral a esta Comisión respecto a las actividades de destrucción y reciclaje de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario de Irimbo 2024-2025.

3. Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2025.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto a la Bodega Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto al préstamo del Material Electoral.

IV. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a esta Comisión respecto a las actividades de destrucción y reciclaje de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario de Irimbo 2024-2025.

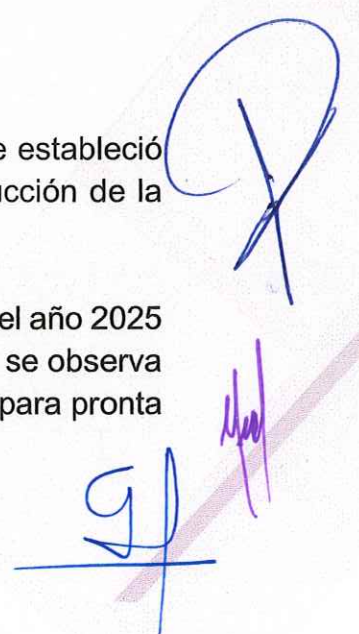
El día 06 de mayo del año 2025, personal de la DEOE realizó una serie de actividades con el objeto de llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral que fue utilizada en el pasado PELE 2024-2025, señalando las actividades de extracción, separación, almacenamiento de la documentación electoral en costales; la carga, traslado y destrucción en la empresa Ecoenlace.

El procedimiento para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del PELE 2024-2025 fue aprobado a través del Acuerdo IEM-CG-85-2025 de fecha 29 de abril de 2025, el cual tiene por objeto realizar la destrucción de la documentación electoral conforme a lo establecido en el REINE, a partir de los plazos establecidos en el CEEMO.

A. Periodo de destrucción de la documentación electoral

Dentro del calendario de destrucción de la documentación electoral, se estableció que, a partir del 20 de abril del año 2025, se podía autorizar la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del PELE 2024-2025.

Las actividades de destrucción fueron desarrolladas el día 06 de mayo del año 2025 en el lugar que ocupaba la Bodega Central del Instituto. A continuación, se observa en el periodo establecido la destrucción de la Documentación Electoral para pronta referencia con los datos desagregados:



Tablá 3 Periodo establecido en el Calendario para la destrucción de la Documentación Electoral

Periodo	Inicio	Fin	Día	Número de Paquetes	Número de paquetes destruidos
1	06/05/2025	06/05/2025	1	21	21
Total				21	21

Como se puede observar en la tabla anterior, el día 6 de mayo del año en curso, se destruyó el contenido de 21 paquetes electorales, relativo a la documentación electoral utilizada y sobrante.

B. Actividades de extracción, separación y almacenamiento.

Las actividades de extracción se realizaron el día 6 de mayo del año 2025, las cuales consistieron en bajar las cajas paquete electoral de la elección de Ayuntamiento de los anaqueles respectivos y correspondientes al pasado PELE 2024-2025, iniciándose en orden progresivo del Municipio Electoral; posteriormente, se procedió con la extracción de cada caja paquete electoral de las bolsas de plástico, mismas que contenían las boletas electorales en su interior, separando por un lado las boletas electorales y almacenándose en costales y, por otro lado, el plástico para su posterior reciclaje.

Imagen 2. Extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral



Una vez que es extraída la documentación electoral del interior de las cajas paquete electoral, se realiza una revisión general sobre el estado que guardan las mismas, para determinar cuál material puede ser susceptible de reutilizar y cuál, por su condición deteriorada, se debe destruir y proceder a su reciclaje correspondiente.

Se concluyó de manera satisfactoria con la extracción de documentación electoral de los 21 paquetes no restando ningún paquete electoral en la bodega central de este Instituto.

C. Carga, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada en el PELE 2024-2025

En razón de lo anterior y de conformidad con el procedimiento de la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del PELE 2024-2025, el día 06 de mayo del 2025, se llevó a cabo la carga de los costales al vehículo correspondiente, para su traslado a la empresa Ecoenlace ubicada en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Dicha actividad se llevó a cabo por parte del personal de la DEOE y Consejerías electorales.

Imagen 3. Carga de la Documentación Electoral



Para ello, el Instituto proporcionó el vehículo donde se cargó y trasladó la documentación electoral, mismo que a continuación se lista:

Tabla 4. Camioneta utilizada para el traslado de la Documentación Electoral

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Chofer
Nissan	GW-9761-A	7	Diego Velázquez Zavala
Total		7	

Imagen 4. Traslado de la Documentación Electoral



Una vez concluida la actividad de carga de los costales con documentación electoral al vehículo, se trasladaron rumbo a la empresa Ecoenlace, ubicada en la Calle Oriente Dos, número 162 de la Colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Morelia, Michoacán, custodiados por elementos de la Policía Municipal de Tarímbaro, Michoacán.

Al llegar a la empresa, se procedió a pesar los costales con la documentación electoral, resultando un total de 89.4 kilogramos. Información que a continuación se desgrega:

Tabla 5. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo

Vehículo	Placas	Peso en Kg
Nissan	GW-9761-A	89.4
Total		89.4

Posteriormente, ya en las instalaciones de la empresa Ecoenlace, se procedió a realizar la descarga y trituración de la documentación electoral, consistente en alimentar la maquina instalada con las boletas electorales, a fin de ser recicladas.

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink.

Imagen 5. Destrucción de la Documentación Electoral en la empresa Ecoenlace



Imagen 6. Segunda Carga de la Documentación Electoral



V. Estadístico del PE y LN de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero.

El PE en el Estado de Michoacán se encuentra conformado por toda la población que solicita su inscripción al mismo, con domicilio en la Entidad, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto.

Por su parte, la LN de Michoacán está conformada por la población que solicitó su inscripción al PE de la Entidad y que cuentan con su Credencial para Votar con Fotografía vigente.

El informe da cuenta a las integrantes de la COE en atención a lo establecido en la fracción X, del artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto, sobre los datos estadísticos que conforman el PE y LN en el Estado desagregada por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Los datos estadísticos mostrados en el presente documento que fue presentado en la sesión de la COE en el mes de mayo del 2025 fueron obtenidos de la página de internet del INE, con fecha de corte al 11 de abril de 2025, en la categoría de datos abiertos, tema PE, información que puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2025>

En este informe se presenta un incremento del 0.35% en el PE y del 1.35% en la LN, en relación con el corte anterior.

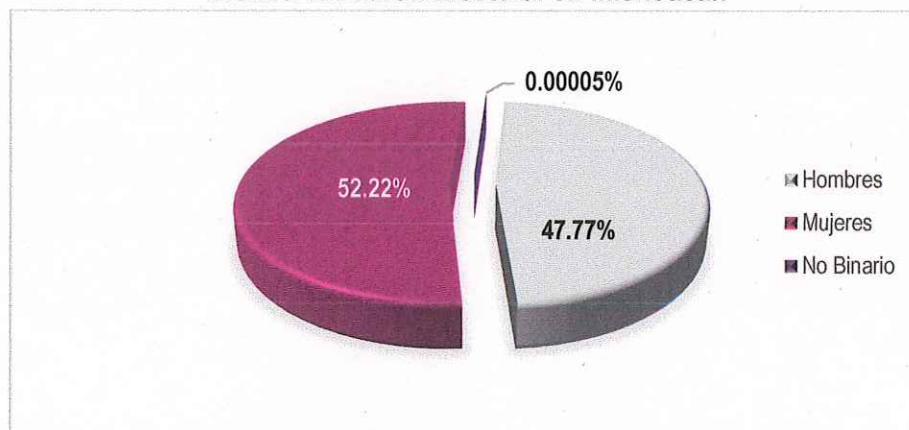
A. PE y LN a Nivel Estatal.

En el Estado de Michoacán de Ocampo con corte de información al día 11 de abril de 2025, se contaba con un total de 3,807,635 michoacanos y michoacanas inscritos en el PE en la Entidad, la información completa se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Padrón Electoral en Michoacán

Hombres	Mujeres	No Binario	Padrón Electoral
1,819,263	1,988,370	2	3,807,635

Gráfica 1. Padrón Electoral en Michoacán

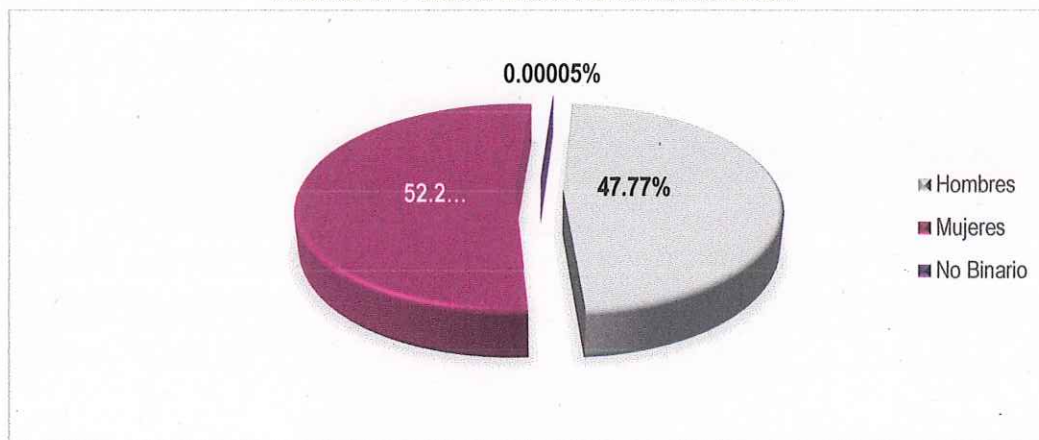


En lo correspondiente a los datos relativos a la LN, dicha cifra asciende a 3,798,991 michoacanas y michoacanos que cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente y están en condiciones de ejercer su voto, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Lista Nominal en Michoacán

Hombres	Mujeres	No Binario	Lista Nominal
1,814,919	1,984,070	2	3,798,991

Gráfica 2. Padrón Electoral en Michoacán



B. PE y LN de Electores por Distrito Electoral Local

El PE en los 24 distritos electorales locales que conforman nuestra geografía electoral, se muestra a continuación:

Tabla 8. Padrón Electoral por Distrito Local

Distrito	Cabecera Distrital	Hombres	Mujeres	No Binario	Padrón Electoral
1	La Piedad	81,247	90,174	0	171,421
2	Puruándiro	89,143	96,389	0	185,532
3	Maravatío	75,954	83,846	0	159,800
4	Jiquilpan	84,733	93,359	0	178,092
5	Paracho	73,190	82,756	0	155,946
6	Zamora	75,671	84,753	0	160,424
7	Zacapu	83,729	91,527	1	175,257
8	Tarímbaro	72,514	79,836	0	152,350
9	Los Reyes	76,075	82,496	0	158,571
10	Morelia	89,058	99,340	0	188,398
11	Morelia	82,186	92,016	0	174,202
12	Hidalgo	78,171	86,540	0	164,711
13	Zitácuaro	72,698	80,919	0	153,617
14	Uruapan	71,933	80,182	0	152,115

Distrito	Cabecera Distrital	Hombres	Mujeres	No Binario	Padrón Electoral
15	Pátzcuaro	77,418	86,068	0	163,486
16	Morelia	72,121	80,215	0	152,336
17	Morelia	78,793	89,888	1	168,682
18	Huetamo	69,989	72,403	0	142,392
19	Tacámbaro	72,186	76,348	0	148,534
20	Uruapan	63,936	71,803	0	135,739
21	Coalcomán	67,680	67,964	0	135,644
22	Múgica	68,920	72,160	0	141,080
23	Apatzingán	68,097	72,196	0	140,293
24	Lázaro Cárdenas	73,821	75,192	0	149,013
Total		1,819,263	1,988,370	2	3,807,635

Por su parte, en lo relativo a los datos de la LN, por Distrito Electoral, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 9. Lista Nominal por Distrito Local

Distrito	Cabecera Distrital	Hombres	Mujeres	No Binario	Lista Nominal
1	La Piedad	80,955	89,842	0	170,797
2	Puruándiro	88,721	95,949	0	184,670
3	Maravatío	75,821	83,751	0	159,572
4	Jiquilpan	84,287	92,939	0	177,226
5	Paracho	73,001	82,590	0	155,591
6	Zamora	75,540	84,608	0	160,148
7	Zacapu	83,396	91,206	1	174,603
8	Tarímbaro	72,349	79,660	0	152,009
9	Los Reyes	75,701	82,101	0	157,802
10	Morelia	88,888	99,174	0	188,062
11	Morelia	82,034	91,837	0	173,871
12	Hidalgo	78,002	86,354	0	164,356
13	Zitácuaro	72,597	80,798	0	153,395
14	Uruapan	71,861	80,095	0	151,956
15	Pátzcuaro	77,271	85,941	0	163,212
16	Morelia	71,993	80,082	0	152,075
17	Morelia	78,638	89,713	1	168,352
18	Huetamo	69,810	72,258	0	142,068
19	Tacámbaro	72,058	76,271	0	148,329
20	Uruapan	63,871	71,748	0	135,619
21	Coalcomán	67,548	67,844	0	135,392
22	Múgica	68,852	72,095	0	140,947

Distrito	Cabecera Distrital	Hombres	Mujeres	No Binario	Lista Nominal
23	Apatzingán	67,980	72,073	0	140,053
24	Lázaro Cárdenas	73,745	75,141	0	148,886
Total		1,814,919	1,984,070	2	3,798,991

C. PE y LN a Nivel Municipal.

La información del PE para los 113 municipios del Estado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Padrón Electoral por Municipio

Cvo.	Municipio	Hombres	Mujeres	No Binario	Padrón Electoral
1	Acutzio	4,592	5,028	0	9,620
2	Aguililla	5,351	5,403	0	10,754
3	Álvaro Obregón	8,597	9,422	0	18,019
4	Angamacutiro	6,376	6,880	0	13,256
5	Angangueo	4,076	4,361	0	8,437
6	Apatzingán	46,116	49,521	0	95,637
7	Aporo	1,407	1,615	0	3,022
8	Aquila	10,149	9,889	0	20,038
9	Ario	14,340	15,334	0	29,674
10	Arteaga	8,009	8,292	0	16,301
11	Briseñas	3,416	3,590	0	7,006
12	Buenavista	16,506	16,847	0	33,353
13	Carácuaro	3,837	3,760	0	7,597
14	Coahuayana	6,159	6,146	0	12,305
15	Coalcomán de Vázquez Palleares	7,590	7,510	0	15,100
16	Coeneo	9,996	10,965	0	20,961
17	Contepec	11,931	13,159	0	25,090
18	Copándaro	3,852	4,211	0	8,063
19	Cotija	8,678	9,346	0	18,024
20	Cuitzeo	11,972	13,393	0	25,365
21	Charapan	4,744	5,692	0	10,436
22	Charo	9,049	9,527	0	18,576
23	Chavinda	5,236	5,575	0	10,811
24	Cheran	7,155	8,060	0	15,215
25	Chilchota	14,675	16,774	0	31,449
26	Chinicuila	2,074	1,767	0	3,841
27	Chucándiro	2,628	2,710	0	5,338

Cvo.	Municipio	Hombres	Mujeres	No Binario	Padrón Electoral
28	Churintzio	3,494	3,604	0	7,098
29	Churumuco	4,868	5,073	0	9,941
30	Ecuandureo	5,886	6,591	0	12,477
31	Epitacio Huerta	5,997	6,189	0	12,186
32	Erongarícuaro	6,206	6,802	0	13,008
33	Gabriel Zamora	8,290	8,734	0	17,024
34	Hidalgo	45,157	50,782	0	95,939
35	La Huacana	11,749	12,260	0	24,009
36	Huandacareo	5,287	5,941	0	11,228
37	Huaniqueo	4,058	4,314	0	8,372
38	Huetamo	16,973	17,743	0	34,716
39	Huiramba	3,428	3,776	0	7,204
40	Indaparapeo	7,026	7,623	0	14,649
41	Irimbo	6,285	7,168	0	13,453
42	Ixtlán	6,058	6,461	0	12,519
43	Jacona	26,188	28,863	0	55,051
44	Jiménez	6,561	7,075	0	13,636
45	Jiquilpan	17,164	19,182	0	36,346
46	José Sixto Verduzco	10,373	11,167	0	21,540
47	Juárez	5,393	5,744	0	11,137
48	Jungapeo	7,627	7,907	0	15,534
49	Lagunillas	2,717	2,909	0	5,626
50	Lázaro Cárdenas	73,821	75,192	0	149,013
51	Madero	7,554	7,553	0	15,107
52	Maravatío	32,585	36,083	0	68,668
53	Marcos Castellanos	5,086	5,640	0	10,726
54	Morelia	322,158	361,459	1	683,618
55	Morelos	4,135	4,463	0	8,598
56	Múgica	17,115	18,437	0	35,552
57	Nahuatzen	10,987	12,447	0	23,434
58	Nocupétaro	3,693	3,594	0	7,287
59	Nuevo Parangaricutiro	7,644	8,267	0	15,911
60	Nuevo Urecho	3,282	3,263	0	6,545
61	Numarán	4,940	5,396	0	10,336
62	Ocampo	8,595	9,333	0	17,928
63	Pajacuarán	8,322	8,978	0	17,300
64	Panindícuaro	7,430	8,073	0	15,503
65	Parácuaro	9,945	10,296	0	20,241
66	Paracho	13,525	15,491	0	29,016
67	Pátzcuaro	35,660	40,301	0	75,961

Cvo.	Municipio	Hombres	Mujeres	No Binario	Padrón Electoral
68	Penjamillo	7,825	8,587	0	16,412
69	Peribán	11,462	11,738	0	23,200
70	La Piedad	41,010	46,062	0	87,072
71	Purépero	7,028	7,510	0	14,538
72	Puruándiro	30,618	32,968	0	63,586
73	Queréndaro	5,702	6,080	0	11,782
74	Quiroga	11,106	12,367	0	23,473
75	Cojumatlán de Regules	4,485	4,793	0	9,278
76	Los Reyes	29,734	32,605	0	62,339
77	Sahuayo	28,317	31,762	0	60,079
78	San Lucas	7,497	7,582	0	15,079
79	Santa Ana Maya	6,025	6,671	0	12,696
80	Salvador Escalante	18,641	20,166	0	38,807
81	Senguio	7,982	8,523	0	16,505
82	Susupuato	3,581	3,508	0	7,089
83	Tacámbaro	29,440	31,568	0	61,008
84	Tancítaro	12,036	12,379	0	24,415
85	Tangamandapio	12,602	13,679	0	26,281
86	Tangancícuaro	14,976	16,586	0	31,562
87	Tanhuato	5,939	6,707	0	12,646
88	Taretan	6,157	6,313	0	12,470
89	Tarímbaro	36,871	40,823	0	77,694
90	Tepalcatepec	8,389	8,664	0	17,053
91	Tingambato	5,902	6,525	0	12,427
92	Tingüindín	5,966	6,626	0	12,592
93	Tiquicheo de Nicolas Romero	5,224	5,128	0	10,352
94	Tlalpujahua	9,767	11,109	0	20,876
95	Tlazazalca	4,525	4,492	0	9,017
96	Tocumbo	5,073	5,391	0	10,464
97	Tumbiscatio	2,471	2,355	0	4,826
98	Turicato	12,567	13,271	0	25,838
99	Tuxpan	9,777	11,127	0	20,904
100	Tuzantla	6,069	6,046	0	12,115
101	Tzintzuntzan	5,866	6,549	0	12,415
102	Tzitzio	4,011	3,858	0	7,869
103	Uruapan	128,225	143,718	0	271,943
104	Venustiano Carranza	9,744	10,736	0	20,480
105	Villamar	8,786	9,274	0	18,060
106	Vista Hermosa	8,199	8,678	0	16,877

Cvo.	Municipio	Hombres	Mujeres	No Binario	Padrón Electoral
107	Yurécuaro	11,947	13,271	0	25,218
108	Zacapu	31,012	34,076	1	65,089
109	Zamora	75,671	84,753	0	160,424
110	Zináparo	1,973	2,082	0	4,055
111	Zinapécuaro	20,286	22,055	0	42,341
112	Ziracuaretiro	6,979	7,433	0	14,412
113	Zitácuaro	60,027	67,225	0	127,252
Total		1,819,263	1,988,370	2	3,807,635

En lo correspondiente a la información del LN a nivel municipal, se muestra a continuación:

Tabla 11. Lista Nominal por Municipio

Cvo.	Municipio	Hombres	Mujeres	No Binario	Lista Nominal
1	Acuitzio	4,582	5,020	0	9,602
2	Aguililla	5,335	5,383	0	10,718
3	Álvaro Obregón	8,585	9,400	0	17,985
4	Angamacutiro	6,351	6,854	0	13,205
5	Angangueo	4,072	4,357	0	8,429
6	Apatzingán	46,023	49,421	0	95,444
7	Aporo	1,405	1,614	0	3,019
8	Aquila	10,133	9,882	0	20,015
9	Ario	14,326	15,322	0	29,648
10	Arteaga	7,996	8,278	0	16,274
11	Briseñas	3,398	3,586	0	6,984
12	Buenavista	16,482	16,827	0	33,309
13	Carácuaro	3,826	3,751	0	7,577
14	Coahuayana	6,146	6,137	0	12,283
15	Coalcomán de Vázquez Palleares	7,568	7,485	0	15,053
16	Coeneo	9,949	10,911	0	20,860
17	Contepec	11,918	13,148	0	25,066
18	Copándaro	3,842	4,199	0	8,041
19	Cotija	8,607	9,289	0	17,896
20	Cuitzeo	11,930	13,354	0	25,284
21	Charapan	4,730	5,688	0	10,418
22	Charo	9,035	9,509	0	18,544
23	Chavinda	5,195	5,517	0	10,712

Cvo.	Municipio	Hombres	Mujeres	No Binario	Lista Nominal
24	Cheran	7,145	8,048	0	15,193
25	Chilchota	14,635	16,741	0	31,376
26	Chinicuila	2,067	1,757	0	3,824
27	Chucándiro	2,595	2,683	0	5,278
28	Churintzio	3,454	3,562	0	7,016
29	Churumuco	4,868	5,071	0	9,939
30	Ecuandureo	5,845	6,534	0	12,379
31	Epitacio Huerta	5,986	6,183	0	12,169
32	Erongarícuaro	6,184	6,785	0	12,969
33	Gabriel Zamora	8,285	8,728	0	17,013
34	Hidalgo	45,081	50,700	0	95,781
35	La Huacana	11,736	12,254	0	23,990
36	Huandacareo	5,245	5,897	0	11,142
37	Huaniqueo	4,013	4,259	0	8,272
38	Huetamo	16,916	17,704	0	34,620
39	Huiramba	3,423	3,773	0	7,196
40	Indaparapeo	7,009	7,603	0	14,612
41	Irimbo	6,270	7,159	0	13,429
42	Ixtlán	6,015	6,415	0	12,430
43	Jacona	26,131	28,817	0	54,948
44	Jiménez	6,525	7,039	0	13,564
45	Jiquilpan	17,034	19,035	0	36,069
46	José Sixto Verduzco	10,340	11,137	0	21,477
47	Juárez	5,389	5,731	0	11,120
48	Jungapeo	7,615	7,895	0	15,510
49	Lagunillas	2,711	2,902	0	5,613
50	Lázaro Cárdenas	73,745	75,141	0	148,886
51	Madero	7,524	7,542	0	15,066
52	Maravatío	32,513	36,032	0	68,545
53	Marcos Castellanos	5,066	5,621	0	10,687
54	Morelia	321,553	360,806	1	682,360
55	Morelos	4,098	4,416	0	8,514
56	Múgica	17,094	18,416	0	35,510
57	Nahuatzen	10,966	12,436	0	23,402
58	Nocupétaro	3,684	3,590	0	7,274
59	Nuevo Parangaricutiro	7,630	8,252	0	15,882
60	Nuevo Urecho	3,280	3,260	0	6,540
61	Numarán	4,922	5,382	0	10,304
62	Ocampo	8,580	9,322	0	17,902
63	Pajacuarán	8,262	8,917	0	17,179

Cvo.	Municipio	Hombres	Mujeres	No Binario	Lista Nominal
64	Panindícuaro	7,392	8,032	0	15,424
65	Parácuaro	9,932	10,286	0	20,218
66	Paracho	13,503	15,463	0	28,966
67	Pátzcuaro	35,612	40,263	0	75,875
68	Penjamillo	7,779	8,545	0	16,324
69	Peribán	11,441	11,724	0	23,165
70	La Piedad	40,928	45,959	0	86,887
71	Purépero	6,981	7,463	0	14,444
72	Puruándiro	30,541	32,888	0	63,429
73	Queréndaro	5,692	6,060	0	11,752
74	Quiroga	11,071	12,331	0	23,402
75	Cojumatlán de Regules	4,454	4,762	0	9,216
76	Los Reyes	29,674	32,546	0	62,220
77	Sahuayo	28,213	31,673	0	59,886
78	San Lucas	7,466	7,553	0	15,019
79	Santa Ana Maya	6,008	6,654	0	12,662
80	Salvador Escalante	18,606	20,133	0	38,739
81	Senguio	7,972	8,513	0	16,485
82	Susupuato	3,577	3,507	0	7,084
83	Tacámbaro	29,402	31,537	0	60,939
84	Tancítaro	12,025	12,366	0	24,391
85	Tangamandapio	12,565	13,636	0	26,201
86	Tangancícuaro	14,889	16,483	0	31,372
87	Tanhuato	5,923	6,689	0	12,612
88	Taretan	6,148	6,307	0	12,455
89	Tarímbaro	36,791	40,743	0	77,534
90	Tepalcatepec	8,376	8,649	0	17,025
91	Tingambato	5,889	6,518	0	12,407
92	Tingüindín	5,944	6,604	0	12,548
93	Tiquicheo de Nicolas Romero	5,208	5,115	0	10,323
94	Tlalpujahuá	9,757	11,102	0	20,859
95	Tlazazalca	4,467	4,444	0	8,911
96	Tocumbo	5,053	5,368	0	10,421
97	Tumbiscatío	2,470	2,353	0	4,823
98	Turicato	12,540	13,260	0	25,800
99	Tuxpan	9,755	11,109	0	20,864
100	Tuzantla	6,056	6,041	0	12,097
101	Tzintzuntzan	5,848	6,539	0	12,387
102	Tzitzio	4,002	3,852	0	7,854
103	Uruapan	128,102	143,591	0	271,693

Cvo.	Municipio	Hombres	Mujeres	No Binario	Lista Nominal
104	Venustiano Carranza	9,681	10,684	0	20,365
105	Villamar	8,663	9,141	0	17,804
106	Vista Hermosa	8,179	8,661	0	16,840
107	Yurécuaro	11,921	13,251	0	25,172
108	Zacapu	30,928	33,999	1	64,928
109	Zamora	75,540	84,608	0	160,148
110	Zináparo	1,947	2,050	0	3,997
111	Zinapécuaro	20,220	21,991	0	42,211
112	Ziracuaretiro	6,975	7,428	0	14,403
113	Zitácuaro	59,945	67,119	0	127,064
Total		1,814,919	1,984,070	2	3,798,991

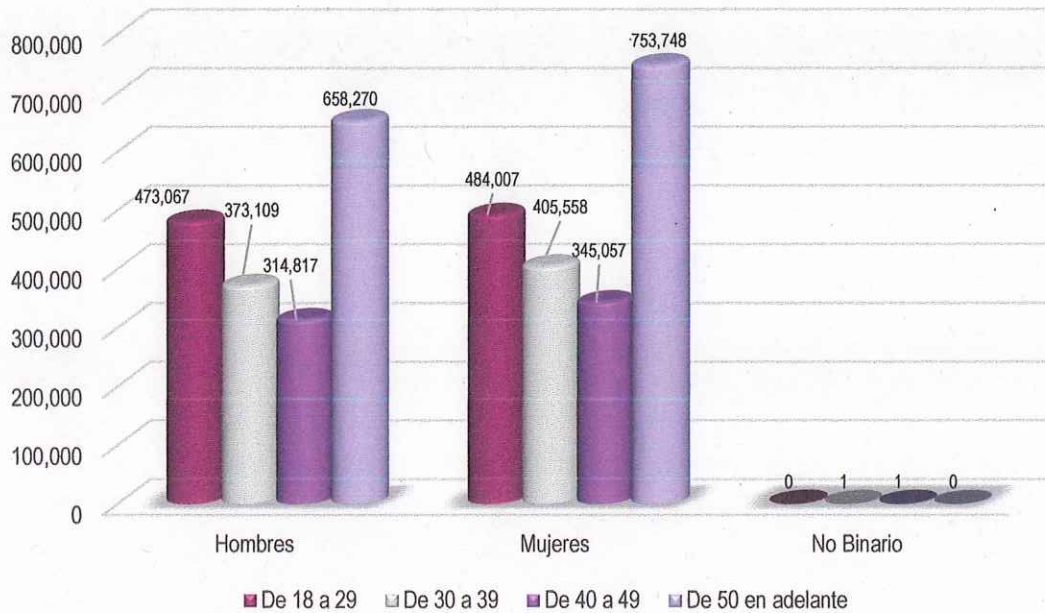
D. PE y LN por rango de edad.

En cuanto al rango de edad, esta se divide por 4 categorías, que van de los 18 años a los 50 y más; también es dividida por sexo, información del PE que a continuación se presenta:

Tabla 12. Padrón Electoral por rango de edad

Género	De 18 a 29	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 en adelante	Total
Hombre	473,067	373,109	314,817	658,270	
Porcentaje	49.43%	47.92%	47.71%	46.62%	
Mujeres	484,007	405,558	345,057	753,748	
Porcentaje	50.57%	52.08%	52.29%	53.38%	
No Binario	0	1	1	0	
Porcentaje	0.00%	0.00%	0.00015%	0.00%	
Total	957,074	778,668	659,875	1,412,018	3,807,635
Porcentaje	25.14%	20.45%	17.33%	37.08%	

Gráfica 3. Padrón Electoral en Michoacán



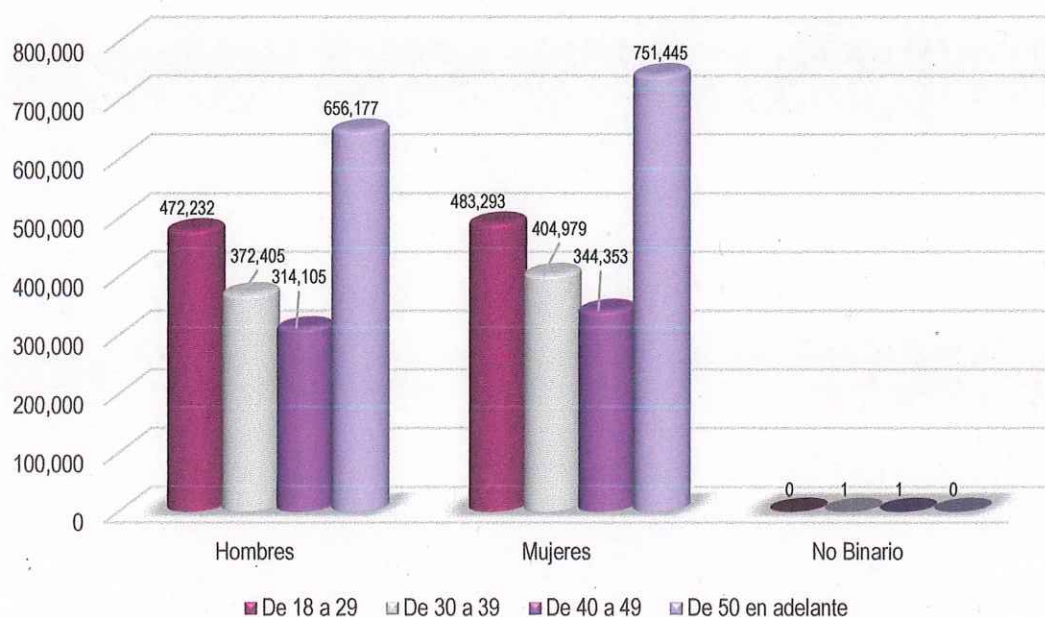
Ahora bien, por lo que respecta al LN por rango de edad y género, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 13. Lista Nominal por rango de edad

Género	De 18 a 29	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 en adelante	Total
Hombre	472,232	372,405	314,105	656,177	
Porcentaje	49.42%	47.90%	47.70%	46.62%	
Mujeres	483,293	404,979	344,353	751,445	
Porcentaje	50.58%	52.10%	52.30%	53.38%	
No Binario	0	1	1	0	
Porcentaje	0.00%	0.00%	0.00015%	0.00%	
Total	955,525	777,385	658,459	1,407,622	3,798,991
Porcentaje	25.15%	20.46%	17.33%	37.05%	

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Gráfica 4. Lista Nominal por rango de edad



E. PE y LN por entidad de origen

Ahora bien, en la siguiente tabla se puede observar la información del PE y del LN de las personas por entidad de origen que radican en Michoacán:

Tabla 14. Padrón Electoral y Lista Nominal por Entidad de Origen

Cvo.	Entidad	Padrón Electoral	Lista Nominal
1	Aguascalientes	1,238	1,236
2	Baja California	8,441	8,406
3	Baja California Sur	781	781
4	Campeche	714	713
5	Coahuila	2,436	2,433
6	Colima	10,134	10,110
7	Chiapas	6,920	6,907
8	Chihuahua	2,383	2,367
9	Ciudad de México	101,003	100,806
10	Durango	2,490	2,473
11	Guanajuato	50,876	50,739
12	Guerrero	67,737	67,650
13	Hidalgo	5,439	5,432
14	Jalisco	57,258	57,061
15	Estado De México	47,257	47,158

Cvo.	Entidad	Padrón Electoral	Lista Nominal
16	Michoacán	3,345,790	3,338,705
17	Morelos	4,575	4,564
18	Nayarit	4,214	4,197
19	Nuevo León	1,783	1,780
20	Oaxaca	8,112	8,096
21	Puebla	7,913	7,906
22	Querétaro	4,245	4,239
23	Quintana Roo	512	509
24	San Luis Potosí	3,431	3,424
25	Sinaloa	4,667	4,652
26	Sonora	3,007	3,002
27	Tabasco	1,922	1,919
28	Tamaulipas	3,747	3,734
29	Tlaxcala	1,579	1,577
30	Veracruz	12,569	12,552
31	Yucatán	504	504
32	Zacatecas	2,919	2,897
33	Extranjero	30,233	29,656
34	Naturalizado	806	806
Total		3,807,635	3,798,991

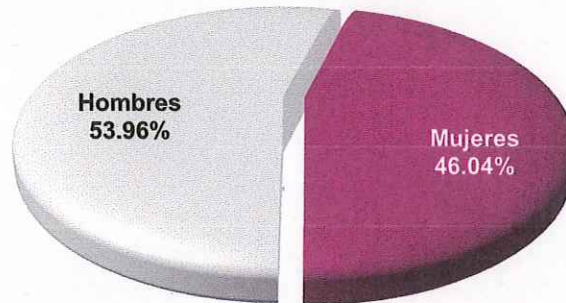
F. PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

A continuación, se presenta la información de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero que han solicitado su inscripción al PE:

Tabla 15. Padrón Electoral Residentes en el Extranjero

Hombres	Mujeres	Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero
83,848	71,527	155,375

Gráfica 5. Michoacanas y Michoacanos Residentes en el Extranjero



El LN la ciudadanía michoacana residente en el extranjero se muestra a continuación:

Tabla 16. Lista Nominal Residentes en el Extranjero

Hombres	Mujeres	Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero
38,045	32,796	70,841

Gráfica 6. Michoacanas y Michoacanos Residentes en el Extranjero



G. Comparativo del PE y LN

A partir de la información contenida en el PE y LN, la DEOE, realiza constantes proyecciones del número de casillas que habrán de instalarse en el territorio Michoacano, en la siguiente tabla se muestra un comparativo en relación con la información presentada en las sesiones de la COE.

A. Padrón Electoral

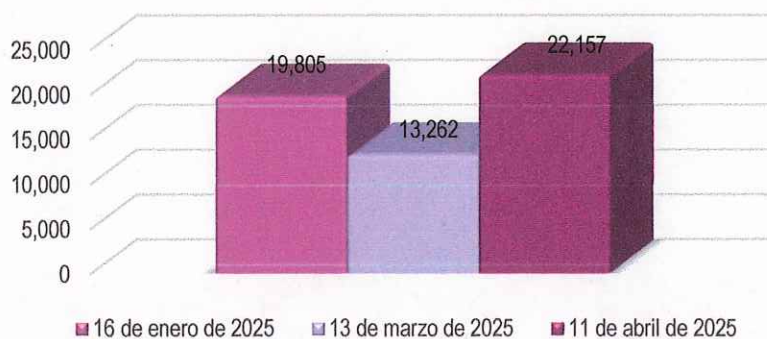
Tabla 17. Comparativo Padrón Electoral

Fecha de actualización	Hombres	Mujeres	No Binario	Padrón Electoral
16 de enero de 2025	1,813,778	1,982,265	1	3,796,044
13 de marzo de 2025	1,820,151	1,989,153	2	3,809,306
11 de abril de 2025	1,819,263	1,988,370	2	3,807,635

Tabla 18. Porcentaje de Incremento PE

Fecha de actualización	Incremento o decremento	Porcentaje de incremento o decremento
16 de enero de 2025	19,805	0.52%
13 de marzo de 2025	13,262	0.35%
11 de abril de 2025	22,157	0.59%

Gráfica 7. Incremento o Decremento de Residentes en el Extranjero



A. Lista Nominal

En este mismo orden de ideas, a continuación, se muestra el incremento o decremento de la LN, con la información presentada en las sesiones de la COE, a través del siguiente comparativo:

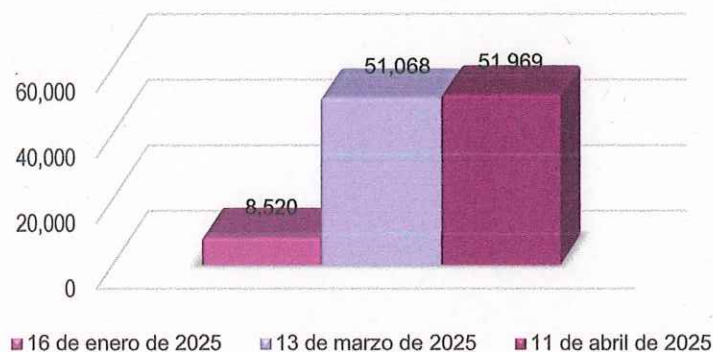
Tabla 19. Comparativo Padrón Electoral

Fecha de actualización	Hombres	Mujeres	No Binario	Lista Nominal
16 de enero de 2025	1,788,753	1,953,494	1	3,742,248
13 de marzo de 2025	1,812,500	1,980,814	2	3,793,316
11 de abril de 2025	1,814,919	1,984,070	2	3,798,991

Tabla 20. Porcentaje de Incremento LN

Fecha de actualización	Incremento	Porcentaje de incremento
16 de enero de 2025	8,520	0.23%
13 de marzo de 2025	51,068	1.35%
11 de abril de 2025	51,969	1.37%

Gráfica 8. Incremento o Decremento de Residentes en el Extranjero



VI. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto a la Bodega Electoral del Instituto Electoral de Michoacán

El lugar que ocupa la Bodega Electoral para el resguardo de la documentación y los materiales electorales; debe contar con condiciones de espacio, funcionalidad y equipamiento que garanticen el resguardo, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, conforme al Anexo 5 del REINE

En el presente informe se señalan las actividades que se han realizado con relación a la Bodega Electoral, entre ellas, las realizadas por parte de la DEOE, en relación

con las tareas para el equipamiento y acondicionamiento, desde la ubicación, hasta todas aquellas necesarias para su avituallamiento, así como el cambio de bodega realizado durante el año en curso.

A. Ubicación anterior de la Bodega Electoral

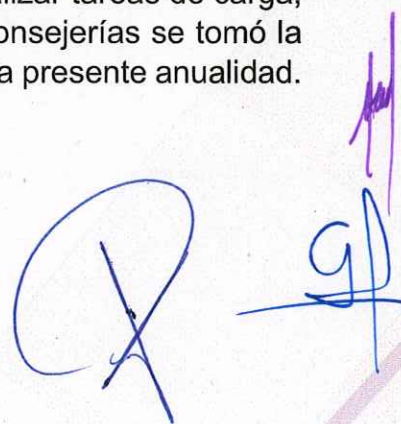
En sesiones extraordinarias urgentes de fechas 28 de febrero del 2024 y 30 de marzo del 2025, el Consejo General, a través de los acuerdos IEM-CG-55/2024 e IEM-CG-59/2025, aprobó la ubicación de la Bodega Electoral para el resguardo de la documentación y material electoral, cuyo domicilio era el siguiente:

Domicilio	Carretera Salamanca kilómetro 9, # 460, Localidad San José de Trinidad, municipio de Tarímbaro con Código Postal 58891
Georreferenciación	19.776683267477225, -101.1570963943113
Referencias	Ubicada en salida a Salamanca a un costado de la paquetería Castores

Dicha bodega fue arrendada en el año 2021 y operó en el periodo interprocesos resguardando el material electoral, así como los anaqueles y demás elementos necesarios para las elecciones, resguardando la voluntad ciudadana de los Procesos Electorales Ordinarios de 2020-2021 y 2023-2024, así como el Extraordinario de Irimbo 2024-2025.

Fue así, hasta que con fecha 15 de abril del año 2025, los propietarios del inmueble contactaron al Titular de la DEOE, con el objeto de proponer un cambio de inmueble, que, si bien contaría con características similares a los de la Bodega que se arrendaba, implicaba un cambio de ubicación, ya no a bordo de carretera, sino más al fondo en el mismo espacio de bodegas.

A partir de lo anterior, se valoró la situación, y en primera instancia se identificó como un posible problema para la logística de ingreso el cambio de ubicación, aunado a que el espacio era insuficiente para maniobrar y realizar tareas de carga, por lo tanto, en conjunto con la Presidencia del Consejo y Consejerías se tomó la decisión de dar por concluido el contrato el día 30 de junio de la presente anualidad.



B. Búsqueda, mudanza y aprobación de la Bodega Electoral.

Debido a ello, se estuvo en la necesidad de buscar un nuevo inmueble, considerando una ubicación apropiada para reducir las posibilidades de algún incidente, observando los siguientes aspectos:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Una vez que se identificó el inmueble que reunía las características descritas y cumplía con las necesidades de dimensiones, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido "La Reunión 5", a bordo de carretera, en la Localidad de Santiago Undameo, con Código Postal 58343, en el municipio de Morelia, Michoacán.

A partir de ello, el 6 de junio del año 2025, la DEOE solicitó a través de requisición de materiales y bienes muebles, al Área de Recursos Materiales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas, lo siguiente: "Mudanza derivado del cambio de Bodega Electoral" de la ubicada en la carretera Morelia Salamanca, Km 9, número 460, frente a la Corona, San José de la Trinidad, Michoacán, a la nueva, ubicada en Carretera Morelia – Pátzcuaro, lo que implicó un gasto total de:

Importe (\$)
\$120,000.00 + IVA
Ciento veinte mil pesos

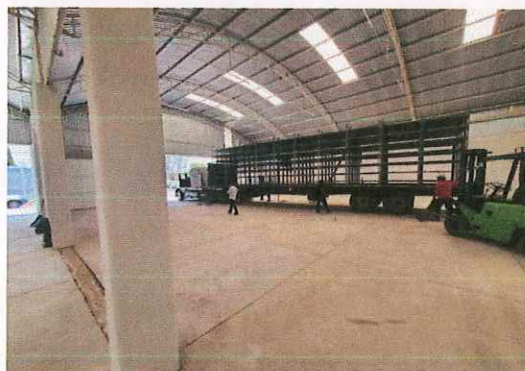
Dicha mudanza y cambio de la Bodega Electoral, se realizó los días 9 y 10 de junio del 2025, lo cual se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Imagen 7. Comparativo de Bodegas Electorales

Bodega Anterior



Bodega Nueva



C. Acondicionamiento

En atención al Anexo 5 del REINE, el espacio destinado como Bodega Electoral, debe contar con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas, previendo en su caso, que dicho espacio tenga cabida para el resguardo de los materiales electorales, siempre.

Conforme a lo antes descrito, el 16 de junio del 2025, la DEOE solicitó a través de requisición de materiales y bienes muebles, al Área de Recursos Materiales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de este Instituto, lo siguiente:

Tabla 21 Solicitud de Materiales para Bodega Electoral

No.	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
1	Salida eléctrica para contacto, tubería galvanizada pared delgada con guía de 19mm (3/4"); incluye cable thw marca Condumex calibre 12 awg y cable thw marca Condumex calibre 10 awg incluye: cable de cobre desnudo calibre 12, cajas y tapas cuadradas galvanizada de 100x100mm, soporterías, 1 toma corriente (contacto) dúplex de la marca Bticino línea similar de sobre poner con placa tonal color blanco solido 3 módulos, materiales, cortes, acarreos, desperdicios, conexiones, pruebas de funcionamiento, mano de obra, equipo y herramienta.	40	Salida
2	Centro de carga de sobre poner de 2 polos, 50 A, 120/240 V, 1F-3H, 10 kA, para sobre poner modelo Starsys, marca Bticinomano, el precio incluye: mano de obra de instalación, p.u.o.t.	2	Piezas
3	Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1 polo 30 Amperes GFI SQUARE D, incluye: mano de obra, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	4	Piezas
4	Colocación de luminaria de emergencia sobre postes de concreto, incluye: herramientas, materiales para sujeción y mano de obra.	20	Piezas
5	Suministro y colocación de reflector de interperie alto rendimiento 80w 5000k ledvance luz de día en aluminio con lente de cristal templado negro 10,000 lúmenes o similar, incluye materiales, mano de obra y herramienta necesaria.	3	Piezas
6	Suministro y colocación de fijo de medidas 5.60x4.45 m de malla ciclónica con puerta individual, incluye materiales, mano de obra y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	1	Pieza
7	Suministro y colocación de puerta corrediza de medidas 5.60x4.45m de malla ciclónica, incluye ruedas y riel guía para su correcto funcionamiento	1	Pieza

Conforme a lo anterior, la DEOE, adjuntó a la misma las 3 cotizaciones respectivas, en atención a ello, la cantidad que asciende a lo antes solicitado es de:

Tabla 22 Importe para acondicionamiento

Importe (\$)
\$282,784.80
Doscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos con Ochenta Centavos

En razón de lo anterior, se efectuó el acondicionamiento de la Bodega Electoral.

Imagen 8. Acondicionamiento de la Bodega Electoral



D. Equipamiento

Aunado a lo anterior, como parte del equipamiento para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de la misma, se previeron los siguientes artículos:

- a) **Tarimas:** Para la colocación de la documentación electoral, para evitar exponerla a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos.
- b) **Extintores de polvo químico ABC de 6 o 9 kg (un extintor por cada 20 m²):** Los cuales se ubicaron estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- c) **Lámparas de emergencia:** Permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- d) **Señalizaciones:** de Ruta de Evacuación, de No Fumar y delimitación de áreas.

- e) **Anaqueles:** De estructura metálica, de 3 metros de alto por 1.35 metros de ancho y con 0.45 centímetros de fondo; dividido en 7 separaciones de 0.30 centímetros cada una.

Por último, se determinó de manera adicional equipar la Bodega Electoral con:

- a) **Botiquín de primeros auxilios**, para las personas que se encuentren en la Bodega Electoral, con elementos indispensables para dar atención a las víctimas de un accidente o enfermedad repentina.
- b) **Carretilla de carga (diablito)**, un carro de carga manual en forma de "L" con dos ruedas en su base para desplazamiento y asas para dirigirlo en la parte superior, con una base tipo repisa en la parte inferior para trasladar materiales electorales.
- c) **Patín hidráulico industrial**, para levantar o mover los materiales electorales, a través de una herramienta de elevación.
- d) **Cámaras de videograbación** a fin de monitorear y tener un registro de vigilancia tanto en el interior, como en el exterior de la Bodega Electoral.

Imagen 9. Equipamiento de Bodega Electoral



Aprobación de la nueva Bodega Electoral.

Finalmente, una vez acondicionada y equipada la Bodega Electoral, en Sesión Extraordinaria urgente del Consejo General de fecha 27 de junio de 2025, mediante Acuerdo IEM-CG-132/2025M, determinó como nueva Bodega Central para el resguardo de la documentación y materiales electorales, la ubicada en:

Tabla 23 Ubicación de la nueva Bodega Electoral

Domicilio	Domicilio Conocido "La Reunión 5", a bordo de carretera, en la Localidad de Santiago Undameo, con Código Postal 58343, en el municipio de Morelia, Michoacán
Georreferenciación	19°35'45.0"N 101°17'38.1"W
Referencias	Ubicada a bordo de carretera, aproximadamente 300 metros antes del acceso a la Localidad de Santiago Undameo

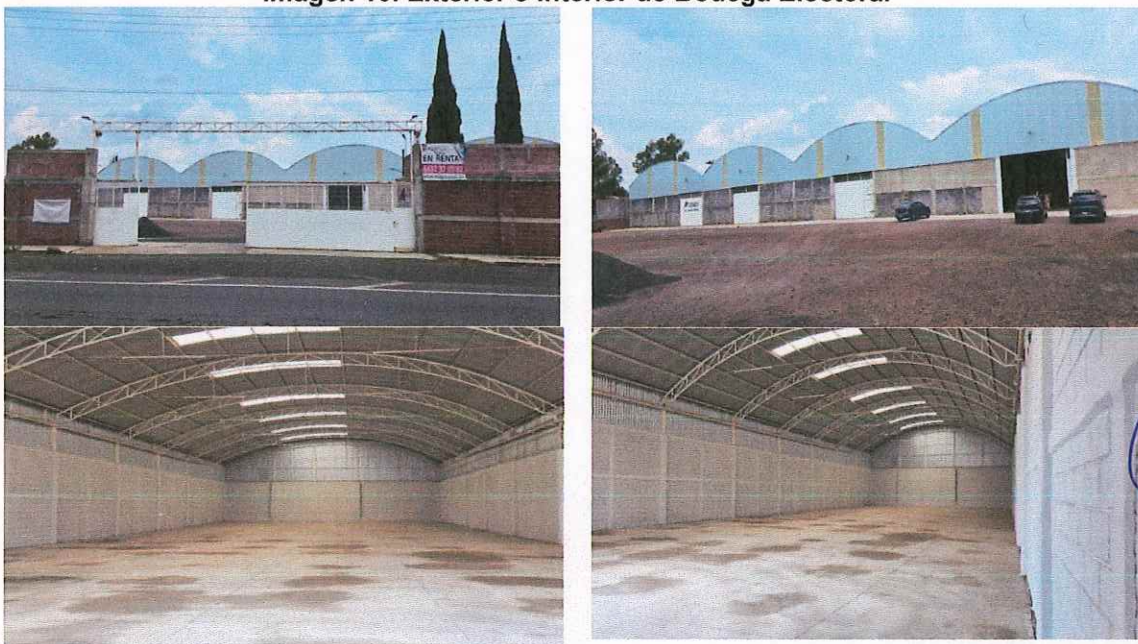
Misma que tiene un área de superficie y volumen de:

Tabla 24 Área y superficie de la nueva Bodega Electoral

Área de superficie y volumen	
Largo:	54 m
Ancho:	40 m
Área de la superficie (largo x ancho):	2,160 m ²

Asimismo, cuenta con espacio suficiente para la carga y descarga de vehículos al tener un patio de maniobras de casi 4,000 m², lo que puede observarse en las siguientes imágenes:

Imagen 10. Exterior e Interior de Bodega Electoral



Finalmente, no se omite señalar que la nueva bodega opero de manera inmediata, en la misma se resguarda la totalidad de los paquetes electorales de la elección extraordinaria del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como el material electoral susceptible de ser utilizado en los próximos procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana.

VII. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al Préstamo de Material Electoral

Una de las funciones sustantivas del Instituto es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana establecidos en la normatividad electoral vigente; por ello, es necesario que delegue entre sus áreas las actividades, para que en coadyuvancia se generen los fines institucionales correspondientes.

En este orden de ideas, en relación con los artículos 35 del CEEMO y 16 del Reglamento Interior del Instituto, es necesario la creación de Comisiones que se encarguen de conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, en este caso por tratarse de material electoral, corresponde a la COE.

Por ello, de conformidad con el artículo 41, fracción II del CEEMO, es atribución de la DEOE, la fabricación y distribución de los materiales electorales, por lo que, es el área responsable de su préstamo, con el fin de realizar procesos democráticos de forma interna en cada una de las instituciones que lo requiera, a fin de coadyuvar en la vida democrática.

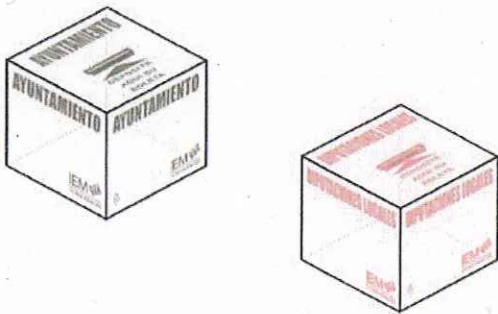
I. Material Electoral en resguardo

Una de las actividades que la DEOE realiza de manera ordinaria es el préstamo de Material Electoral, entre ellos, canceles electorales y urnas; el cual, se pone a disposición de instituciones públicas, partidos políticos, universidades, ayuntamientos y sindicatos, así como de quien lo requiera con el objetivo de apoyar en la realización de ejercicios y procesos democráticos de distinta naturaleza.

Desde el año 2018 a la fecha se cuenta con un inventario específico de materiales electorales sin emblemas al cual se le realizan tareas de mantenimiento para su préstamo, que se encuentra resguardado en la Bodega Central del Instituto, ubicada en la Carretera Morelia-Pátzcuaro, en el área denominada la "Reunión", La Nueva Florida en Santiago Undameo, en el municipio de Morelia.

El Material Electoral sin emblemas con el que se cuenta para préstamo es el siguiente:

Tabla 25 Cantidad y referencia del Material Electoral

Cancel Electoral	Urnas
60	35
	

II. Procedimiento para la presentación de solicitudes de préstamo de Material Electoral

Para gestionar el préstamo de Material Electoral, la persona y/o institución interesada debe presentar un oficio dirigido a la Presidencia del Instituto en el cual deben especificar lo siguiente:

1. Motivo de la solicitud
2. Cantidad requerida
3. Datos de contacto
4. Fecha en que se utilizará el Material Electoral

Lo anterior, permite establecer la comunicación con la persona solicitante, para la coordinación de la entrega.

III. Solicitudes de Material Electoral recibidas

Durante el periodo que se informa se recibieron las siguientes solicitudes:

Tabla 26 Solicitudes de préstamo de Material Electoral

Cvo	Fecha de Presentación de solicitud	Solicitante	Oficio	Urnas	Canceles Electorales	Fecha de Préstamo
1	23/05/2025	Universidad Monter.	Sin número	2	3	23/05/2025
2	16/06/2025	Secretaria de Organización del Secretario de Organización del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	SPUM/SO.2/174/2025	2	2	16/06/2024
3	23/06/2025	Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.	SEIMUJER/OS/397/2025	10	0	03/07/2025

IV. Motivo de Préstamo

Las instituciones que solicitaron el préstamo de Material Electoral señalaron como motivo del préstamo lo siguiente:

Tabla 27 Motivo de las solicitudes de préstamo de Material Electoral

Cvo.	Institución	Motivo
1	Universidad Monter.	Implementación de un simulacro de votación que realiza la Universidad Monter año con año, cuya finalidad consiste en permitir a los estudiantes complementar su formación académica.
2	Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	Se llevarán a cabo diversos procesos de elección sindical interna en diversas dependencias de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).
3	Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.	Realización del evento "Las Mujeres al Poder", con motivo del Día Internacional del Voto Femenino.

Es importante señalar que, respecto a la solicitud presentada por la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, al establecer contacto a fin de concretar la fecha de entrega del Material Electoral solicitado, informó por llamada telefónica que no necesitaría el préstamo de lo solicitado.

V. Recepción del Material Electoral de préstamo

Una vez transcurridos los plazos, el Material Electoral fue recibió en la Bodega Central del Instituto, por el personal de la DEOE, conforme a lo siguiente:

Tabla 28 Devolución del material de préstamo

Cvo.	Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Cancel Electoral	Fecha que se regresó el material
1.	Ayuntamiento de Zitácuaro.	2	2	14/04/2025
2.	Universidad Monter.	2	3	30/05/2025
3.	Secretaria de Organización del CEG del SPUM.	2	2	Pendiente de entrega
4.	Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.	10	0	Desistimiento

Finalmente, en el periodo que se informa se prestaron 6 urnas y 7 cancelos electorales, de los cuales fueron devueltos 4 urnas y 5 cancelos, quedando pendientes de su devolución 2 urnas y 2 cancelos, por parte de la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas informó que ya no iba a requerir el material electoral solicitado.

El segundo informe cuatrimestral de 2025 fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías presentes integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Ordinaria de 24 de septiembre de 2025.



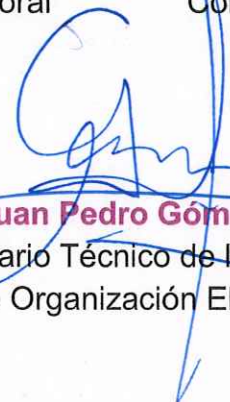
**C.P. Claudia Marcela Carreño
Mendoza**

Consejera Presidenta de la Comisión
de Organización Electoral



**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión
de Organización Electoral

En relación con el Acuerdo IEM-CG-138/2025, por medio del cual, se determinaron las modificaciones en la integración de las comisiones y comités de este Órgano Electoral, el presente fue aprobado por unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes de la Comisión de Organización Electoral, en Sesión Ordinaria Virtual de 24 de septiembre de 2025, con la ausencia de la Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Electoral, integrante de la referida Comisión, quien en términos de los artículos 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo y 18, de los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, se encuentra en periodo en licencia médica.

Esta foja de firmas es parte integra del segundo informe cuatrimestral de 2025, aprobado el 24 de septiembre de 2025 en Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Organización Electoral.